



MENDOZA, - 9 NOV 2018

VISTO:

La NOTA-CUY N°: 0044061/2018, mediante la cual el Secretario Académico de la Facultad de Derecho solicita se designen referentes ante CONEAU de nuevos espacios curriculares correspondientes al Plan de Estudios 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, el Dr. MARTINEZ CINCA, Secretario Académico de esta Unidad Académica, informa sobre la necesidad de designar docentes de la Facultad que puedan actuar como referentes académicos de los nuevos espacios curriculares que conforman el Plan de Estudios 2017.

Que la mencionada necesidad surge en el marco del proceso de autoevaluación institucional que la Facultad está llevando ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a efectos de presentar los correspondientes programas de las asignaturas que habrán de implementarse oportunamente, y cuyo modelo figura en el Anexo III de la Ordenanza N° 22/2017-C.D. de esta Casa de Estudios.

Que la designación de tales referentes académicos no comporta ningún compromiso presupuestario ni afecta el principio de igualdad de acceso a los cargos públicos que debe regular el ingreso a la docencia universitaria - principio que encuentra en el concurso de antecedentes y oposición el mecanismo idóneo para la eficaz garantía- procurando cumplir una exigencia formal del proceso de acreditación institucional que finalizará con la presentación del programa por competencias de la asignatura correspondiente, y la vinculación del docente con el espacio curricular en la plataforma de CONEAU.

Que las Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento sugieren al Cuerpo la designación del Prof. Roberto GRILLO SOLANILLA en el espacio curricular de "Criminología" y en el espacio de "Derecho Penal Económico" al Profesor Omar PALERMO, siendo la designación de éste último condicional a su aceptación en el plazo de 48 hs. por encontrarse de licencia, caso contrario dicho cargo será asumido por el Prof. Federico VINASSA. Para los restantes espacios curriculares se sugiere designar a los referentes propuestos por la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 8 de Noviembre de 2018 trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor Abogado Edgardo Roberto GRILLO SOLANILLA (D.N.I. N° 11.091.334 - Legajo N° 19.280) como referente académico en el nuevo

Res N° 120



-2-

espacio curricular de "Criminología", en el marco del proceso de autoevaluación institucional que la Facultad está llevando ante CONEAU.

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor Abogado Omar Alejandro PALERMO (D.N.I. Nº 18.495.585 - Legajo Nº 25.594) como referente académico en el nuevo en el espacio curricular de "Derecho Penal Económico", en el marco del proceso de autoevaluación institucional que la Facultad está llevando ante CONEAU.


ARTICULO 3º.- La designación del Abogado PALERMO, establecida en el artículo anterior lo será en forma condicional y con un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debido a encontrarse en situación de licencia.


ARTICULO 4º.- Designar al Profesor Abogado Carlos Federico VINASSA (D.N.I. Nº 21.809.060- Legajo Nº 26.233) como referente académico Suplente, en el nuevo espacio curricular de "Derecho Penal Económico" atento a la condición del Profesor Palermo referida en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- Los referentes académicos docentes de los restantes espacios curriculares son los detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 120 - 2018
pdp


Abog.Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO



ANEXO I
REFERENTES CURRICULARES
ESPACIOS VACANTES DEL PLAN DE ESTUDIO 2017

Nº de orden	Espacio Curricular (Plan 2017)	Referente Académico
25	Práctica Profesional Supervisada III	Roberto Lavado
30	Mediación I	Fernando Pérez Lasala
31	Práctica Profesional Supervisada IV	Roberto Lavado
35	Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Gral	Orlando Guillén
36	Mediación II	Fernando Pérez Lasala
37	Práctica Profesional Supervisada V	Alicia Puerta
39	Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Esp	Orlando Guillén
43	Metodología de la Investigación I	Carlos Martínez Cinca
44	Práctica Profesional Supervisada VI	Mariel Molina
47	Derecho Procesal Penal I	Susana García
49	Mediación III	Fernando Pérez Lasala
50	Práctica Profesional Supervisada VII	Leopoldo André
52	Derecho Procesal Penal II	Susana García
53	Derecho de los Rec Nat, Aguas; y Prot del M Amb	Liber Martín
55	Metodología de la Investigación II	Carlos Martínez Cinca
56	Práctica Profesional Supervisada VIII	Alejandro Pérez Hualde
58	Derecho de la Salud y Responsabilidad Médica	Silvina Miquel
59	Criminología	Roberto Grillo
61	Derecho Electoral	Alfredo Puebla
62	Derecho del Deporte	Carlos Parellada
63	Inteligencia Criminal y Crimen Organizado	Alberto Montbrun
64	Derecho Aeronáutico	Sergio Fuentes
65	Derecho Aduanero	Sergio Fuentes
66	Derecho Procesal Constitucional	Gabriela Abalos

Res Nº 120



-2-

68	Análisis Económico del Derecho	Josefina Tavano
70	Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios	Irene Pujol
71	Derecho Penal Económico	Titular: Omar Palermo. Suplente: Federico Vinassa
72	Procedimientos y Procesos Administrativos Esp	Alejandro Pérez Hualde
73	Empresa Familiar	Fernando Pérez Lasala
74	Integración Regional	Silvina Barón Knoll
75	Derecho de los Negocios Internacionales	Sergio Fuentes

RESOLUCION N°
pdp

120

Abog.Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO